

ESTATUS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

Elaborado por: Luz Marina Rincón. Julio 2021. REDIACCIÓN¹

INTRODUCCIÓN

Teniendo como telón de fondo la creación formal de la RMBC a partir del Acto Legislativo 02 de 2020, y en sintonía con la necesidad de incorporar como una de las competencias de la Región Metropolitana el tema del ordenamiento territorial en los hechos metropolitanos, e incorporar una mirada más integral, regional, si se quiere, sobre el tema, en el presente artículo, se presenta y analiza una información básica e interesante, sobre el estatus actual de los instrumentos que adoptan el ordenamiento territorial de todos y cada uno de los municipios en Cundinamarca, en la jurisdicción que potencialmente se constituirá en la RMBC.

La información analizada versa sobre los 116 municipios de Cundinamarca e incluye el D.C.². Toma en cuenta la Categoría de los municipios (1era a 6ta categoría), el Tipo de instrumento de ordenamiento territorial que se adopta en cada municipio³, el Número de Acuerdo o Decreto que adopta el POT en cada municipio y la fecha del mismo, haciendo referencia a los POT de primera generación y de segunda generación o sea a las iniciativas de revisión o ajustes del instrumento. Por último, se hacen unas observaciones.

El balance que se hace sobre los POT de Cundinamarca y Bogotá, está agrupada y organizada según las Oficinas Regionales de la CAR (13 regionales) por cuanto la CAR, tiene la competencia de vigilar y controlar el cumplimiento de las determinantes ambientales de los municipios en el ordenamiento municipal, materializado en los POT, procurando una perspectiva regional o de cuenca frente a los elementos de la EEP de la región, tema estratégico para la RMBC. También, por cuanto la CAR se constituirá en la autoridad ambiental de la RMBC⁴. De otra parte, estas regionales CAR tienen una gran afinidad, en su composición, con las Provincias de Cundinamarca, figura de asociación que va a jugar un papel importante de cara a la formación e integración de la RMBC.

Como la CAR tiene jurisdicción sobre 98 de 116 municipios de Cundinamarca, para completar la información sobre todo el departamento se adicionan los datos de los municipios que están bajo la jurisdicción de CorpoGuavio, todos ellos de Cundinamarca, así como los municipios de Cundinamarca que están bajo la jurisdicción de Corporinoquia, que son 10 municipios del departamento.

La información sobre los POT, por tratarse de una tarea muy propia de cada municipio, de su fuero interno, de su competencia, frente a la cual no tienen obligación de reportar, y dada la ausencia de

¹ Red de Investigación y Acción Regional Metropolitana. REDIACCIÓN. Redacción: email: redaccion.rm@gmail.com
Twitter:@rediaccion. Facebook: Redacción RM

² En cuanto la CAR tiene jurisdicción sobre las zonas rurales de las localidades de Bogotá, D.C.

³ El artículo No. 9 de la Ley 388 de 1997 establece que: Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán: a) **Planes de Ordenamiento Territorial**: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes; Ver el Decreto Nacional 798 de 2010. b) **Planes básicos de ordenamiento territorial**: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes; c) **Esquemas de ordenamiento territorial**: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

⁴ En orden a lo que establece el Acto Legislativo 02 de 2020 en el numeral 7 del parágrafo transitorio No. 2 que establece "7. La Región Metropolitana no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción

una plataforma de nivel departamental o nacional, que organice esta información estratégica y vital, se encuentra disgregada y llena de vacíos ya que no existe, hasta ahora⁵, una articulación y coordinación de estos instrumentos a nivel del departamento, las provincias u otra institución de carácter regional o nacional.

La información fue obtenida a través de una detenida revisión de las bases de datos del departamento de Cundinamarca (Secretaría de Planeación – Gobernación de Cundinamarca), de los Informes y reportes de Gestión 2020 de cada una de las oficinas regionales de la CAR de Cundinamarca, y de la consulta, de cada una de las páginas web de los municipios de Cundinamarca, todas ellas fuentes con vacíos y falencias. Se complementó con solicitudes de información directa (vía derecho de petición por email) a las regionales de la CAR y a los municipios. Sin embargo, aún se debe revisar y completar esta información, ya que se ubican cifras y números disímiles entre una y otra fuente, que debe ser validada. El análisis deja ver puntos importantes, algunos de ellos son los siguientes:

1. Los POT de Cundinamarca: Balance sobre su adopción y revisión (Cuadro No. 1. Anexo)

i) De 116 municipio, más el D.C, es decir 117 entes territoriales, todos cumplen con disponer de un instrumento de ordenamiento territorial, de primera generación. Del total, 88 municipios, el 75% tiene como instrumento de planeación territorial un EOT, 18 municipios (15.5%) un PBOT y 11 municipios, el 9.5% un POT. Significa, que el 75% de los municipios tienen una población menor de 30.000 habitantes, mientras 11 municipios una población mayor a 100.000 habitantes, que los obliga a formular un Plan de Ordenamiento Municipal.

Cuadro No. 2. Tipo de instrumento y generación del mismo				
Instrumento	# de municipios	POT de 1era generación	POT de 2da generación	Sin Información
POT	11	3	8	
PBOT	18	6	12	
EOT	88	57	30	1
Total	117	66	50	1

ii). De los POT de primera generación para Cundinamarca 104 fueron adoptados mediante Acuerdo Municipal y 12 por Decreto (Ubaté, Cucunuba, Anapoima, Tocancipá, Pacho, Chaguaní, Guataquí, Fómeque, Gutierrez, Quetame, Guayabetal y Bogotá D.C. cuya figura jurídica corresponde a un Decreto Distrital. 1 municipios no dispone de esta información, el municipio de Gachetá. (Cuadro No. 1 , anexo)

iii). Solo 50 municipios del total, (43%), han realizado Revisión, Ajustes o Modificación del instrumento de planeación territorial, y 66 municipios no lo han hecho. No se tiene información de 1 municipios. De los 66 municipios que no tienen una revisión, ajuste o modificación, 24 la han iniciado, en la presente administración (2021), los restantes 44 tienen vigente un POT de principios de siglo, sin que en el corto plazo (2023) tengan planteada su revisión.

⁵ La Ley No. 2079 de 2021, de Vivienda y Hábitat, en su Capítulo 11. Y Artículo 37. "Información para mejorar la gestión del ordenamiento territorial de los municipios del país", establece que "los alcaldes de los municipios y distritos remitirán al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-, el Acuerdo o Decreto de adopción de su Plan de Ordenamiento Territorial, así como todos los documentos y cartografía que lo conforman de acuerdo con las normas que regulan esta materia, en un plazo máximo de tres (3) meses posteriores a su expedición.

iv) Según las categorías de los municipios están clasificados en 6^a categoría 94 municipios (80%) del departamento. Significa que tienen una población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y sus ingresos corrientes de libre destinación anuales no son superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales, según la Ley 617 de 2000. 5 municipios tienen categoría 1 y 8 tienen categoría 2⁶. Es decir, el 80% de los municipios de Cundinamarca son predominantemente rurales y con ingresos corrientes muy bajos, que los hace dependientes de los recursos de las transferencias de la nación, como los del Sistema General de Participación (SGP). Esto de pertenecer a las categorías 4 a 6, genera una limitada capacidad técnica y financiera para formular y/o revisar y ajustar un EOT. Más, cuando se les exige el AVR (Análisis de Vulneración de Riesgos) con una cartografía especializada y muy costosa, que los limita para emprender y terminar este proceso de revisión y ajuste del POT, por cuanto la Corporación encargada, no avala, sin éste AVR la concertación ambiental.

v) Por regionales, este retraso en la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial, preocupa en las de Magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro donde, a la fecha, ningún municipio ha actualizado su POT. También, en la regional de Ubaté en la cual de 10 municipios, solo 2, Sutatausa y Ubaté, han concretado alguna revisión y 5 (Carupa, Cucunubá, Fúquene, Simijaca y Tausa) no la tienen prevista, en el corto plazo.

Similar situación se presenta en regionales como el Tequendama en la cual de 10 municipios, 4 parecen no contemplar la intención de revisar su POT en el corto plazo (Cachipay, El Colegio, Quipile y Tena). Igual, aquellos bajo la jurisdicción de Corporinoquia, en donde de 10 municipios, 5 no expresan su intención de emprender la revisión del EOT en el corto plazo (Cáqueza, Ubaque, Choachí, Fosca y Guayabetal). Igual entre los municipios de la regional de Almeidas, en la que de 8 municipios, solo 4 han adelantado su revisión o ajustes y los municipios de Guatavita, Manta, Suesca y Tibirita no la han emprendido.

vi) Contrasta esa situación, frente a regionales como Alto Magdalena y Sabana Occidente, donde todos sus municipios ya han realizado procesos de revisión y ajustes en su ordenamiento territorial. Y Sabana Centro con un adecuado nivel de revisiones de POT, procesos que sin embargo adolecen de otros problemas y dificultades.

Frente a las revisiones y ajustes realizados se aprecian cosas curiosas, a saber:

- En la Regional Alto Magdalena los municipios de Agua de Dios y Ricaurte registran revisiones en cada caso, que señalan no fueron concertadas ambientalmente con la CAR.
- En las regionales de Sabana Centro, Sabana Occidente y Tequendama, cursan numerosos denuncias y procesos jurídicos en contra de irregularidades en los POT revisados. Básicamente, se trata de denuncias y procesos por casos del fenómeno denominado “volteo de tierras”. Estos casos son en Cajicá, Chía, Cogua, Nemocón, Tenjo, Facatativá, Mosquera y Apulo.

⁶ Ley 617 de 2000 art. 2do. **Primera categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales. **Segunda categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales.

- En el caso de Chía, por ejemplo se surtió el proceso de revisión y ajuste, que fue demandado y actualmente este municipio lleva 3 años con el POT suspendido (Acuerdo 100 de 2016), mientras está vigente el POT anterior Acuerdo 017 de 2000.
- Se señalan por parte de los municipios varias dificultades para la revisión y ajustes de los POT por el tema de riesgos, dado que los estudios y cartografía involucrada resulta especializada y costosa para la capacidad técnica y financiera de que disponen los municipios, principalmente aquellos de categoría 5 y 6. La vigilancia y cumplimiento sobre este tema, asumido como competencia de la Corporación CAR, se realiza simultáneamente como parte de la concertación ambiental.
- Llama la atención los varios procesos de revisión y ajuste que se generan con motivo de incorporar suelo rural a expansión y a suelo urbano, para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP, amparados por la Ley 1537 de 2012, que dicta normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda. Los casos ilustrativos son: Girardot, Guataquí, Arbelaez, Paratebueno y Zipacón.

vii) De los 116 municipios de Cundinamarca, que potencialmente harán parte de la RMBC, 98 municipios más varias zonas rurales de localidades de Bogotá, están bajo la jurisdicción de la CAR, como autoridad ambiental. Los restantes 18 municipios bajo la jurisdicción de Corpoguavio y Corporinoquia. Recordemos que el Acto Legislativo 02 de 2020 que crea la RMBC establece en el **Parágrafo transitorio No. 2. Numeral 7**. Que “La Región Metropolitana no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción”.

Al respecto, cabe preguntarse: ¿Cómo se articularán y coordinarán las funciones y competencias ambientales de los municipios de Cundinamarca bajo la jurisdicción de la CAR con la de municipios bajo la jurisdicción de Corpoguavio y CorpoGuavio, en caso que entren a formar parte de la RMBC? Es importante esta respuesta, pues en el caso de Corpoguavio sus municipios (Guasca, Junín, Gachetá, Ubalá, Gama, Gachalá, Medina, Fomeque), son estratégicos por los servicios ambientales que ofrece a nivel regional y nacional por el embalse del Guavio (municipio de Gachalá) que aporta el 10% de la energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional, y por los embalses del Chuza (o represa de Chingaza en el PNN Chingaza en Fomeque), que aporta el 70% del agua potable al D.C. Adicionalmente, en su territorio, se encuentra el Parque Nacional Natural Chingaza, y reservas forestales protectoras (La Bolsa Junín) y el Páramo Grande (Guasca), que contribuyen en la regulación hídrica de toda la región.

2. Algunas conclusiones

Mucho se ha discutido y sugerido sobre la necesidad de incorporar el tema del ordenamiento territorial, como competencia de la RMBC, a partir de la evidente necesidad de emprender un proceso articulado y coordinado, además de integral, en el territorio de la región, de manera que supere la fragmentación de ecosistemas, procesos y gestión institucional que ha generado el enfoque municipalista de este ejercicio, en una región de las características, dinámica y crecimiento como es la región Bogotá - Cundinamarca. Sin embargo, hasta el momento, el temor por invadir la autonomía municipal en el ordenamiento territorial ha obstaculizado que se acepte incorporar el

tema como una competencia de la RMBC⁷. Existen propuestas para que la competencia de la RMBC en el ordenamiento territorial se concrete en un Hecho Regional para la Armonización de los POT y articulación de los POT.

Desde el propósito de integración de la RMBC, la armonización de los POT debe priorizar y consensuar objetivos, metodologías y procesos en favor de una mirada más articulada frente a los usos del suelo y otros elementos de la EEP de la RMBC, como el recurso hídrico. Tal armonización debe trascender y contemplar el tratamiento de los temas de Gestión del Riesgo, así como para unificar y homogenizar criterios y procedimientos en la concertación ambiental. Esta se debe agilizar y hacer de manera más pedagógica, transparente y democrática.

El tema de riesgos incorporado en el O.T. debe partir de brindar un apoyo técnico y financiero desde lo departamental, o al menos a nivel de provincia o Regional (RMBC), de manera que no quede sometido su análisis y resultado a la desigual capacidad entre municipios para trabajar el tema, introduciendo distorsiones, en el sentido que puede ser asumido por la entidad territorial que dispone de recursos, mientras la gran mayoría por su disponibilidad de ingresos corrientes no pueda asumirlo, retrasándose los procesos de actualización de los POT.

La CAR desde sus regionales y el departamento desde sus provincias deben aliarse, articular y homogenizar procesos que apoyen la puesta al día de la actualización de los POT, siguiendo criterios de región y articulación, apoyados por entidades técnicas del nivel nacional como el IGAC, el DNP, MinVivienda, todas ellas entidades que hoy ofrecen apoyo y asistencia técnica a los municipios. Sin embargo, en este proceso se debe privilegiar la generación de capacidades internas de los municipios, antes que procesos de contratación externa de estudios, diagnósticos y demás, que alejan la apropiación del proceso de ordenamiento territorial, y análisis de riesgo, por parte de los municipios.

Bibliografía

Acto Legislativo 002 de 2020. Por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley Orgánica para la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca Primer y Segundo borrador.

Páginas Web de cada uno de los municipios de Cundinamarca. Tema Ordenamiento Territorial

Gobernación de Cundinamarca. Secretaría de Planeación de Cundinamarca. Gobernación de Cundinamarca/ Estadísticas/Mapas y estadísticas de Cundinamarca.

CAR. Informes de Gestión Oficinas Regionales 2020.

<http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/> U. Nacional. Instituto de Estudios Urbanos. “El 88 % de los municipios de Colombia tienen el POT desactualizado: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio” 06 Septiembre 2020.

⁷ Al menos en lo plasmado hasta el segundo borrador de la Ley Orgánica.

ANEXO. Cuadro No. 1 Estatus de los instrumentos de ordenamiento territorial entre los municipios de Cundinamarca 2021

Regionales CA	Municipios	Categoría municipio	Instrumento O.T.	POT 1era generación y fecha de expedición	POT 2da generación y fecha de expedición	Observaciones
1. Almeida Guatavita	Chocontá	6a	PBOT	Acuerdo 003 de 2002 4/03/2002	Acuerdo 018 de 2008 30/09/2008 y Decreto 030 de 2009 25/03/2009	Decreto 030 de 2009 compila A. 03 de 2002 y A. 018 de 2008 y establece condiciones de localización de establecimientos de alto impacto (prostitución y afines).
	Guatavita	6a	EOT	Acuerdo 015 de 2001 9/07/2001		En 2019 el esfuerzo de revisión, concertado, fue archivado por el C. Municipal ante solicitud ciudadana en Cabildo Abierto. En 2020 se inicia nuevamente proceso de revisión.
	Macheta	6a	EOT	Acuerdo 026 de 2001 17/09/2001	Acuerdo 010 de 2011 10/06/2011 Acuerdo 010 de 2016 26/08/2016	
	Manta	6a	EOT	Acuerdo 007 de 2001 21/10/2001		
	Sesquile	5a	PBOT	Acuerdo 22 de 2000 26/12/2000	Acuerdo 054 de 2007 13/12/2007. Decreto 135 de 2011 23/12/2011.	
	Suesca	6a	EOT	Acuerdo 005 de 2002 19/03/2002		Trabajando tema de riesgos y CAR esta revisando para hacer consideraciones al mpio.
	Tibirita	6a	EOT	Acuerdo 01 de 2003 29/03/2003		Hoy en revisión y ajustes, etapa de concertación ambiental.
	8 Villapinzón	6a	EOT	Acuerdo 095 de 2000	Acuerdo 009 de 2011.	En Revisión y Ajuste, etapa de concertación ambiental.
2. Alto Magdalena	Aqua de Dios	6a	EOT	Acuerdo 029 de 2000 22/11/2000	Acuerdo 028 de 2003 21/12/2003 y Acuerdo 011 de 2015 28/12/15	Acuerdo 028/2003 incluye predios al perímetro urbano. Acuerdo 011/2015 Revisión General EOT, el cual no surtió trámite de concertación ambiental.
	Girardot	2a	POT	Acuerdo 029 de 2000 26/12/2001	Acuerdo 024 de 2011 16/12/2011 y Acuerdo 011 de 2014	Acuerdo 024 de 2011 modificación excepcional al POT y Acuerdo 011 Ajuste al POT por Ley 1537 de 2012.
	Guataquí	6a	EOT	Decreto 031 de 2000 15/12/2000	Acuerdo 004 de 2018 y Acuerdo 025 de 2017	Planeación municipio informa que D. 031/2000 está vigente, sin poderse ajustar en tanto no tienen AVR (Análisis de Vulnerabilidad de Riesgos) de escala 2.500 o 3000 que obliga para Revisión y Ajuste. Gobernación acaba de terminar tal AVR. Página oficial del municipio contiene A. 25 de 2017, que modifica D. 031 de 2000 e incorpora en virtud de Ley 1537 de 2012 predio al perímetro urbano, para promover VIS y VIP.
	Jerusalén	6a	EOT	Acuerdo 003 de 2001 24/04/2001	Acuerdo 002 de 10/01/2013	Con A. 002/2013, se incluye predio rural a urbano.
	Nariño	6a	EOT	Acuerdo 041 de 2001 01/12/2001	Acuerdo 017 de 2009 30/12/2009	En proceso de Revisión de EOT cuya concertación ambiental se adelanto con anterior administración. Se verifican evaluación y ajustes en tema de riesgos para definir su vialidad ya aprobados con la administración anterior.
	Nilo	6a	EOT	Acuerdo 004 de 2001 29/05/01.	Acuerdo 006 2005 02/12/2005 y Acuerdo 019 de 2013 31/12/2013	Revisión EOT A. 006/05 y A. 019/2013 Modificación excepcional. Actualmente avanzan en proceso de concertación ambiental.

	Ricarate	4a	EOT	Acuerdo 036 de 2000 29/12/ 2000.	Acuerdo 017 de 2005 05/10/2005 y Acuerdo 020 de 2005 20/11/2005	Acuerdo 017/2005 ajustes al EOT y Acuerdo 020/05 ajustes al EOT no concertado ambientalmente. Página oficial del municipio dice que el POT le da la categoría de municipio perteneciente al área metropolitana de Girardot en la consolidación de la ciudad región.
8	Tocaima	6a	EOT	Acuerdo 042 de 2001 8/12/2001	Acuerdo 024 de 2008 10/09/2008 y Acuerdo 009 de 2020 29/10/2020	A. 024 ajuste al EOT, A. 09/2020 Revisión General y Ajuste al EOT.
3. Bajo Magdalena	Caparrapí	6a	EOT	Acuerdo 014 de 2001 15/06/2001		
	Guaduas	6a	PBOT	Acuerdo 036 de 2000 17/09/2000		
	3 Pto Salgar	6a	EOT	Acuerdo 149 de 2002		En memorando de CAR de 19 de abril de 2021, señala: en elaboración acta de concertación ambiental.
4. Bogotá La Calera	Bogotá D.C	1a	POT	Decreto Distrital 619 de 2000.	Decreto Distrital 469 de 2003 y Decreto Distrital 190 de 2004.	D. Distrital 619 de 2000, fue revisado por primera vez por D. Distrital 469 de 2003 . Posteriormente, alcalde mayor adoptó el D.Distrital 190 de 2004 que compila las normas contenidas en los dos anteriores y está vigente. Hoy el Distrito avanza en el proceso de revisión y ajustes al POT. En la administración 2012 - 2015 se formuló una modificación al POT Distrital que fue demandado y anulado.
	2 La Calera	4a	PBOT	Acuerdo 043 de 1999	Acuerdo 011 de 2010	
5. Gualivá	Albán	6a	EOT	Acuerdo 014 de 2000 21/09/2000		
	La Peña	6a	PBOT	Acuerdo 008 de 2000 6/12/2000		
	La Vega	6a	PBOT	Acuerdo 035 de 2000 29/12/2000	Acuerdo 013 de 2007 11/01/2007	A. 013/2007 de Revisión y Ajustes
	Nimaima	6a	EOT	Acuerdo 029 2000 23/12/2000		Municipio dice que se encuentra en actualización estudio de riesgos.
	Nocaima	6a	EOT	Acuerdo 038 de 2000 28/06/2000	Decreto 072 de 2011 1/08/2011	Concejo archivo proyecto de acuerdo para revisión, alcalde convoca sesiones extraordinaria para desarchivar, al no lograrlo, lo adopta por decreto.
	Qnegra	6a	EOT	Acuerdo 010 de 2000 7/06/2000.		
	San Francisco	6a	EOT	Acuerdo 021 de 1999 28/12/1999		
	Sasaima	6a	EOT	Acuerdo 096 de 2009 2/12/2009		Página del municipio informa estar adelantando revisión EOT con apoyo del DNP.
	Supata	6a	EOT	Acuerdo 020 de 2001 15/02/2001		Aparece reseñada alguna dificultad con la concertación ambiental.
	Útica	6a	EOT	Acuerdo 025 de 2000	Acuerdo 002 de 2014 22/03/14	
	Vergara	6a	EOT	Acuerdo 013 de 2000 16/11/2000		
12 Villetá					Acuerdo 010 de 2010	Acuerdo 010 de 2010 es una modificación. Municipio informa que en 2014 se inicio revisión, que aún no ha terminado a pesar que hay Acuerdo suscrito. Esta revisión actual se realiza con asistencia de MinVivienda.
	Villeta	6a	PBOT	Acuerdo 033 DE 2000.	31/12/2010. Acuerdo 001 de 2015	
	Beltran	6a	EOT	Acuerdo 023 de 2000 7/12/2000		
	Bituima	6a	EOT	Acuerdo 029 de 2005 30/11/2005		
	Chaguaní	6a	EOT	Decreto 009 de 2000 23/03/2000		Por Decreto, pues no se dio cumplimiento a la celebración obligatoria de cabildo abierto previo al estudio y análisis del EOT.
	Guayabal Siquiri	6a	EOT	Acuerdo 001 de 2002 16/01/2002		
	Puli	6a	EOT	Acuerdo 16 de 2000 17/10/2000		
	S.J. Rioseco	6a	EOT	Acuerdo 020 de 2000		

	7	Viani	6a	EOT	Acuerdo 040 de 2000 28/10/2000		Firman convenio con gobernanación para revisión y ajustes al EOT.
7. Rionegro	El Peñón	6a	EOT	Acuerdo 018 de 2000 21/12/2000			
	La Palma	6a	EOT	Acuerdo 013 de 2003 27/05/2003			Radicado de 08/2020, CAR remite consideraciones ambientales de propuesta de Revisión y Ajustes.
	Pacho	6a	PBOT	Decreto 073 de 2000 27/10/2000			Se presento al C.Municipal, quien revisó en lo pertinente, sin lograr aprobación. Fue adoptado por Decreto. En febrero de 2020 administración municipal comunica desistimiento y retiro de propuesta de revisión, Car acoge decisión.
	Paime	6a	EOT	Acuerdo 004 de 2001 9/03/2001			CAR, en 2019 da Informe Técnico señalando que no cumple con criterios de Gestión de Riesgos. Con radic 20201171886 de 2020 responde y solicita inicio del trámite.
	S. Cayetano	6a	EOT	Acuerdo 024 de 2000 30/11/2000			En proceso de formulación de revisión
	Topaipi	6a	EOT	Acuerdo 016 de 2004 16/05/2004			
	Villagomez	6a	EOT	Acuerdo 019 de 2000 29/11/2000			En proceso de desistimiento
	8 Yacopi	6a	EOT	Acuerdo 010 de 2001 18/03/2001			En formulación para revisión
8. Sabana Centro	Cajicá	2a	PBOT	Acuerdo 008 de 2000	Acuerdo 009 de 2002, Acuerdo 007 de 2004, Acuerdo 021 de 2008. Acuerdo 016 de 2014 27/12/2014	Los Acuerdos 009/2002, 007 de 2004 y 021 de 2008 modificaron el Acuerdo 008/2000. El Acuerdo 016 de 2014 es revisión y ajuste general. La Procuraduría General de la Nación profirió pliego de cargos al exalcalde de Cajicá, Oscar M. Bejarano Navarrete (2012 – 2015), por presuntas irregularidades en la modificación del PBOT del municipio, en el 2014.	
	Chía	1a	POT	Acuerdo 017 de 2000 15/07/2000	Acuerdo 100 de 2016 Suspendido	Hubo revisión y Ajustes que dieron lugar al A. 100 de 2016. Fue demandado y suspendido, está vigente Acuerdo 017 de 2000, hoy en proceso de Revisión y Ajuste general.	
	Cogua	3a	PBOT	Acuerdo 022 de 2000 21/09/2000	Acuerdo 014 de 2011 21/12/2011	Acuerdo 014 de 2011 fue demandado y declarada su nulidad. Actualmente, en proceso de revisión y ajustes para A. 022 de 2000	
	Cota	2a	PBOT	Acuerdo 012 de 2000 20/10/2000		Según la CAR en proceso de concertación	
	Gachancipá	6a	PBOT	Acuerdo 005 de 2000		Actualmente emprende Revisión y ajuste, está en concertación con CAR	
	Nemocón	6a	EOT	Acuerdo 29 de 10/12/2000	Acuerdo 004 de 2015 y Acuerdo 002 de 2016,	A. 002 de 2016 modifica el art. 93 del Acuerdo 004 de 2015. La Procuraduría General de la Nación profirió pliego de cargos al alcalde y otras 15 personas, concejales, y funcionarios CAR por presuntas irregularidades en revisión del EOT. Revisión estudios básicos de riesgo. Parece estar vigente A. de 2000 y hoy en proceso de revisión y ajustes, trabajando tema de riesgos.	
	Sopó	3a	PBOT	Acuerdo 009 de 2000	Acuerdo 012 de 2007	Decreto 080 de 2010. compila A. 009/2000 y A. 012/2007.	
	Tabio	6a	EOT	Acuerdo 001 de 2001 19/06/2001	Acuerdo 002 de 2007 19/01/2007	En proceso de revisión general	
	Tenjo	3a	PBOT	Acuerdo 014 de 2000 26/07/00.		Tenjo ha atravesado por diversos problemas y conflictos en la aprobación del POT, que han derivado en adoptar la norma por decreto que luego se demanda por no haberse ajustado a la ley. Parece ser que está vigente a la fecha el A. 014 de 2000, aunque hay cartografía de proceso de revisión entre 2013 y 2014.	
	Tocancipá	2a	POT	Decreto 228 de 2000 28/12/2000	Acuerdo No. 011 de 2005., Acuerdo 09 de 2010	Adoptado por decreto al vencerse término de estudio y aprobación en el C. Municipal. El POT se revisa y ajusta con el Acuerdo 011 de 2005 Y este igual mediante Acuerdo 09 de 2010. Actualmente, en proceso de revisión y ajustes.	
11	Zipaquirá	2a	POT	Acuerdo 012 de 12/07/2000			
9. Sabana Occidente	Bojacá	6a	EOT	Acuerdo 031 de 2000 29/12/2000	Acuerdo 012 de 2015 24/12/15		

	El Rosal	6a	EOT	Acuerdo 013 de 2001 14/11/2001	Acuerdo 012 de 2015 28/12/2015	A. 012 de 2015, contenido en pagina del municipio señala que Adopta la revisión general del EOT. Que deroga los A. 13 de 2001, 05 de 2005 y 03 de 2011. Informe de CAR no menciona este A. 012 y dice que no hay proceso de revisión
	Facatativa	2a	POT	Acuerdo 069 de 2002 20/06/2002	Acuerdo 006 de 2006 13/02/2006	Denuncias desde 2018 en Fiscalía y Procuraduría por propuestas para volteo de tierras.
	Funza	1a	POT	Acuerdo 140 de 2000 13/09/2000	Acuerdo 013 de 2013 27/11/2013	En 2020 se cruzan correspondencia sobre asuntos de riesgos e informe técnico sobre tema. Car sólo menciona A. 140 de 2000.
	Madrid	2a	POT	Acuerdo 024 de 2000 4/08/2000	Acuerdo 017 de 2006 27/10/2006	
	Mosquera	1a	POT	Acuerdo 001 de 2000 23/02/2000	Acuerdo 032 de 2013 23/12/2013	Proceso envuelto en demanda y procesos jurídicos frente al volteo de tierras en Mosquera
	Subachoque	6a	EOT	Acuerdo 015 de 2000 20/09/2000	Acuerdo 041 de 2001 17/12/2001	CAR dice que en formulación. Pago dice que A 041 modifica el 015 de 2000 y 029 de 2000. Ahora en formulación dice CAR y menciona un A 029 de 2000
8	Zipacón	6a	EOT	Acuerdo 005 de 2000 3/11/2000	Acuerdo 013 de 2013 30/08/2013	Se incorpora un predio rural al perímetro urbano y se ajusta el EOT del municipio. Car dice que sin proceso de revisión o ajuste. Incorpora predio de suelo rural a perímetro urbano y revisa POT
	10. Soacha Sibaté	Sibaté	5a	PBOT	Acuerdo 010 de 2002	Acuerdo 11 de 2002, Acuerdo 029 de 2010. Acuerdo 011 de 2016.
2	Soacha	1a	POT	Acuerdo 46 de 2000 27/12/2000		En el 2018 el municipio inicio su etapa de formulación para la revisión general del POT. Respuesta CAR
	11. Sumapaz	Arbelaez	6a	EOT	Acuerdo 03 de 2000 15/04/ 2000	Acuerdo 013 de 2018
		Cabrera	6a	EOT	Acuerdo 001 de 2003 21/06/2003	
		Fusagasuga	2a	POT	Acuerdo 29 de 2001 03/07/2001	
		Granada	6a	EOT	Acuerdo 030 de 2000 29/12/2000	Con A 005 se hacen ajustes al A. 30 de 2000. A fines 2018 se inicia ajustes al EOT. Car dice que en concertación ambiental
		Pandi	6a	EOT	Acuerdo 027 de 2001 29/12/2001	Mpio dice que anterior administración contrato revisión y ajustes que ahora requiere actualizarse.
		Pasca	6a	EOT	Acuerdo 023 de 2001 29/12/2001	
		San Bernardo	6a	EOT	Acuerdo 017 de 2000 28/10/2000	Acuerdo 029 de 2006 27/12/2006
		Silvania	6a	EOT	Acuerdo 022 de 2000 31/10/2000	Proceso de revisión en desistimiento.
		Tibacuy	6a	EOT	Acuerdo 018 de 2001 18/12/2001	En proceso de revisión etapa de concertación
10		Venecia	6a	EOT	Acuerdo 016 de 2002 25/06/2002	En revisión, pero con solicitud de desistimiento
	12. Tequendama	Anapoima	4a	PBOT	Decreto 072 de 2001 Decreto 005 de 2007 30/03/2007	Revisión y ajustes con D. 083 2002. Nueva revisión mediante A 005 de 2007.
		Anolaima	6a	EOT	Acuerdo 008 de 2002	Acuerdo 024 de 2006
		Apulo	6a	EOT	Acuerdo 008 de 2000	Decreto 024 de 2019 8/04/2019 D. 024 es un ajuste excepcional al EOT, para incorporar predios rurales, suburbanos y de expansión al suelo urbano, para proyectos Vis y VIP. Juez de Apulo ordena suspender proyecto 'Riverside Condominium Club' y efectos de licencia de subdivisión de 186 predios. Esta vinculado en este proceso exalcalde de Mosquera Alvaro Rozo.
		Cachipay	6a	EOT	Acuerdo 015 de 2000	

	El Colegio	6a	EOT	Acuerdo 043 de 1999 16/12/1999.		
	La Mesa	5a	PBOT	Acuerdo 005 de 2000	Acuerdo 003 de 2005	En página de municipio no hay información sobre este acuerdo 003 de 2005.
	Quipile	6a	EOT	Acuerdo 050 de 2000 10/12/2000		
	S.A. Tequendam	6a	EOT	Acuerdo 029 de 2000 1/02/2000	Acuerdo 007 de 2004	Revisión y ajustes en etapa de concertación en 2020, sin adopción.
	Tena	6a	EOT	Acuerdo 026 de 2000		
10	Viota	6a	EOT	Acuerdo 027 de 2001	Decreto 069 de 2011	
13. Ubaté	Carmen de Carupa	6a	EOT	Acuerdo 012 de 2000 28/11/2000.		
	Cucunuba	6a	EOT	Decreto 060 de 2000 27/12/2000		No se explica porque decreto
	Fúquene	6a	EOT	Acuerdo 007 de 2000 23/06/2000		
	Guachetá	6a	EOT	Acuerdo 026 de 2000 27711/2000		En proceso de revisión
	Lenguazaque	6a	EOT	Acuerdo 008 de 2000 5/12/2000		En proceso de revisión
	Simijaca	6a	EOT	Acuerdo 013 de 2000 29/12/2000		
	Susa	6a	EOT	Acuerdo 038 de 2000 30/12/2000		En proceso de revisión
	Sutatausa	6a	EOT	Acuerdo 013 de 2001 25/01/2001	Acuerdo 016 de 2007 11/12/2007	En proceso de revisión
	Tausa	6a	EOT	Acuerdo 028 de 2000 29/12/2000		
10	Ubaté	5a	PBOT	Decreto 064 de 2000 28/12/2000	Acuerdo 017 de 2003 17/12/2003 y Decreto 061 de 2010 3/09/2010	

99 76

CorpoGuavio	Municipios	Categoría	Instrumento	POT 1era generación	POT 2da generación	Observaciones
	Fomeque	6a	EOT	Decreto 052 de 2000 20/10/2000		
	Gacheta	6a	EOT	N.D.		Imposible verificar ninguna información respecto del POT
	Gachalá	6a	EOT	Acuerdo 015 de 2000		Actualmente en revisión y actualización, en etapa de concertación con Corpoguavio
	Gama	6a	EOT	Acuerdo 022 de 2001 22/09/2001)		
	Guasca	6a	EOT	Acuerdo 063 de 2000 7/04/2000		En 2019 esfuerzo de revisión, concertado con Corpoguavio, fue archivado por el C. Municipal ante solicitud ciudadana en Cabildo Abierto. En 2020 se inicia nuevamente proceso de revisión.
	Junín	6a	EOT	Acuerdo 008 de 2001 7/04/2001		Actualmente en proceso de revisión y ajuste, etapa de concertación ambiental, pendiente de observaciones del Corpoguavio
	Medina	6a	EOT	Acuerdo 017 de 2000		Actualmente en revisión y armonización frente al PUMCA del Río Humea. Con apoyo de Corpoguavio
8	Ubalá	6a	EOT	Acuerdo 001 de 2000		

Corporinoquía	Municipios	Categoría	Instrumento	POT 1era generación	POT 2da generación	Observaciones

Oriente	Cáqueza	6a	EOT	Acuerdo 006 de 2000		
	Une	6a	EOT	Acuerdo 023 de 1999	Acuerdo 011 de 2012	Actualmente en Revisión, etapa de concertación ambiental
	Chipaque	6a	EOT	Acuerdo 011/2000 30/06/2000	Acuerdo 016 de 2005 4/10/2005	El Acuerdo 016 modifica algunos artículos del Acuerdo 011/2000, por tanto siguen vigentes ambos. No están en proceso de revisión actualmente
	Ubaque	6a	EOT	Acuerdo 001 de 2000 8/03/2000		
	Choachí	6a	EOT	Acuerdo 005 de 2000 30/06/2000		
	Fosca	6a	EOT	Acuerdo 008 de 2000		
	Gutierrez	6a	EOT	Decreto 008 de 2000	Acuerdo 015 de 2011 7/12/2015	
	Paratebueno	6a	EOT	Acuerdo 032 de 2000 27/10/2000	Acuerdo 005 de 2011 16/11/2011, Acuerdo 007 de 2013 23/03/2013, Acuerdo 026 de 2013 17/10/2013, Acuerdo 012 de 2014 31/08/14	Acuerdo 012 aclara y adiciona un artículo del Acuerdo 005 de 2012, Acuerdo 007/2013 incorpora suelo rural a expansión, Acuerdo 026/2013 incorpora suelo rural y de expansión a urbano, Acuerdo 012/2014 revisión general y ajuste
	Quetame	6a	EOT	Decreto 032 de 2000 14/10/2000	Acuerdo 018 de 2012 25/12/2012 y Acuerdo 017 de 2019 10/09/2019	Ambos acuerdos dicen hacer ajuste al D. 032 de 2000
10	Guayabetal	6a	EOT	Decreto 049 de 2000 20/12/2000		